



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 123-2019-MDLP/AL

La Punta,

28 JUN 2019

#### VISTO:

La Resolución de Alcaldía Nº 004-2019-MDLP/AL; la Carta s/n presentada por el señor Dante Delgado Polo (Exp. 2836-2019), y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo, el artículo 20º inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás Funcionarios de Confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 004-2019-MDLP/AL de fecha 01 de enero de 2019, se designó al señor Dante Delgado Polo, en el cargo de confianza de Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de La Punta;

Que, con Carta s/n de fecha 27 de junio de 2019 (Exp. 2836-2019), el señor Dante Delgado Polo presenta su renuncia al cargo de confianza de Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de La Punta;

Estando a lo expuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal; y en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del Artículo 20º y el Artículo 43º de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

#### RESUELVE:

**Artículo 1º.- ACEPTAR LA RENUNCIA**, a partir del 30 de junio de 2019, del señor Dante Delgado Polo, al cargo de confianza de Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de La Punta, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer entrega del cargo con las formalidades que establece la ley.

**Artículo 2º.- ENCÁRGUESE** a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad ([www.munilapunta.gob.pe](http://www.munilapunta.gob.pe)).

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

JULIO CESAR ASTE GORDILLO  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

PIO FERNANDO SALAZAR VILLARÁN  
ALCALDE

